

mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

DIA: 4-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: LEBRIJA

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
1	10,00	D. Diego Alba Cordero	275
2	"	D. Jesús Alba Cordero	380
3	10,30	D. Rafael Vidal Sánchez	6.350
4	"	Dª Luisa Caro Andrades	1.840
5	11,00	Dª Francisca Caro Andrades	1.102
6	"	D. Salvador Zambrano Falcón	990
7	11,30	D. José Muñoz Bernal	220
8	"	D. Antonio Pérez Bolaños	940

DIA: 9-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: TREBUJENA

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
9	10,00	D. Juan Bustillo Vega	3.355
10	"	D. Modesto Cabral Romero	500
11	10,30	D. Francisco Vega Vega	830
12	11,00	Dª Antonia Caballero Sánchez	485
13	"	D. Antonio Campos Chamorro	435
14	11,30	D. Joaquín Caro Romero	200
18	10,30	D. Francisco Vega Vega	1.586

DIA: 10-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: TREBUJENA

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
15	10,00	D. Miguel Tejero Villagran	100
16	"	D. Francisco Vega Gómez	1.125
17	10,30	Dª Juana López Arana	7.577
17 A	"	D. Antonio López Arana	8.022
17 B	11,00	D. Manuel López Arana	1.352
20	"	D. Felipe Galán Truaño	4.675

DIA: 11-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: TREBUJENA

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
19	10,00	D. Antonio Armenta Bautista	2.254
21	"	D. Antonio Armenta Bautista	1.573
22	10,30	I.A.R.A.	26.150
23	"	D. Antonio Rosal Moreno	45.497
24	11,00	D. Antonio Pérez Luna	32.423
25	"	D. Esteban Pruaño Bustillo	1.080
26	11,30	D. Antonio León Manjón	8.890

DIA: 16-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: SANLUCAR BDA.

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
27	10,00	D. Manuel González Manzaner	4.548
28	"	D. Francisco Amuedo Rodríguez	856
29	10,30	D. Juan A. López Castellano	203
30	"	D. José Rodríguez Amuedo	1.100
31	11,00	D. Miguel Bardall	330
32	"	D. José Villalba Zoza	536
33	11,30	D. Francisco Sánchez	770
34	"	D. José Ballen Guillén	928

DIA: 17-MARZO-93
AYUNTAMIENTO: SANLUCAR BDA.

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUPERF. M2.
35	10,00	D. Miguel Infante Boz	1.892
36	"	D. José Ahumada Jaramillo	473
37	10,30	D. Sebastián Rivero Rojo	231
38	"	D. José González Robles	170
39	11,00	D. José Virdan Ortega	225
40	"	D. Luis López Castellano	1.315
41	11,30	D. Manuel González Ruiz	1.193

Cádiz, 20 de enero de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-145).

Con fecha 10 de agosto de 1992, la Dirección General de Carreteras, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-145. «Acondicionamiento de la C-327 de Andújar a Lucena, Tramo: Intersección con la N-432 de Badajoz a Granada, en el casco urbano de Baena», considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta en su sesión del día 23 de junio de 1992.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esto resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado por el levantamiento del Acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de enero de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERF. CIE.M2	DIA y HORA
3	Hermanos Onieva Ariza Natalio Rivas, 3. BAENA.	Olivar	16.783	8-2-93 10,30
4	Herederos de José Oleno. Alfonso Biceño Baena, 4. ALBENDIN	"	6	"
7	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA	"	130	"
16	D. José Zamora Cano plaza Sta. María, 8. ALBENDIN	"	510	"
17	Dª Concepción Ariza Rosales Natalio Rivas, 3. BAENA.	"	13.380	"
18	Excmo. DIPUTACION PROVINCIAL DE COORDABA Plaza Colón, s/n. COORDABA.	-	-	8-2-93 11,30

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE.M2	DIA y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE.M2	DIA y HORA
19	D. Francisco García Santiago Antonio Aguilera, 4. ALBENDIN	"	8.110	"	48	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 8. BAENA.	"	4.485	"
20	D. Francisco Ortega Cano Nueva, 5. ALBENDIN.	"	730	"	49	Hdos. Dª Elvira Cabezas Saavedra Ruiz Fria, 6. BAENA.	"	265	"
22	D. Francisco Cañete Montes Cantero, 13. ALBENDIN.	"	3.445	"	50	Dª Carmen Guijarro Tienda Barras de Oro, 11. BAENA.	Olivar	140	12-2-93 10,30
23	D. Clemente González Alvarez Luque, 14. ALBENDIN.	"	2.255	"	51	D. José Baena Rojano Galán, 11. BAENA.	"	105	"
24	Hdos. de Dª Francisca Galvez Alvarez Plaza España, 8. BAENA.	Tierra Calma	4.720	8-2-93 12,30	52 y 53	D. José Fuentes Galán Ruiz Fria, 5. BAENA.	"	140 3.445	12-2-93 11,30
25	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA.	Olivar	1.990	8-2-93 12,30	54	AYUNTAMIENTO DE BAENA	"	3.140	"
26	Dª Carmen Aranda Berguillos Travesía Guadalupe, 4. BAENA.	"	965	"	55	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA.	"	640	"
27	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28	"	1.720	"	56	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA.	Tierra Calma	540	"
28	Hros. de Elvira Cabezas Saavedra Ruiz Fria, 6. BAENA	"	900	"	57	D. Manuel Trujillo Amador Rios, 66. BAENA.	Olivar	1.590	"
29	O. Rafael Navarro. Nueva, 31. BAENA.	"	210	10-2-93 10,30	58	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA	"	285	12-2-93 12,30
30	D. Eduardo Acosta Aranda Amador Rios, 74. BAENA.	"	210	"	60	D. Francisco Cassani Valverde General Morales, 6	Tierra Calma	232	"
31	D. José Pulido Ramirez Natalio Rivas, 28. BAENA.	"	80	"	61	Excma. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	"	-	"
32	Hros. de D. Agustin Dávila Tena Almendral, 1. ALBENDIN.	"	390	"	62	D. Guillermo Moreno Quero C/ Luz, 38. CIUDAD REAL.	Olivar	250	"
33	D. José García Roldán Luque, 11. ALBENDIN.	"	135	"	63	Excma. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	"	-	16-2-93 10,30
34	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA.	"	820	10-2-93 11,30	64	Dª Asunción León Salas Nueva. 67. BAENA.	Vina	7	16-2-93 10,30
35	D. José Mª Portero Ordoñez Julián Ariza, 10. BAENA.	"	640	"	65	D. José Pulido Baena Sargentos Provisionales, 1. BAENA.	Erial	50	"
36	Hermanos Jiménez García Natalio Rivas, 28. BAENA.	Olivar	98	10-2-93 11,30	66 y 68	Hermanos Vergara Buitrago Antonia de Prado, 19. BAENA.	Tierra Calma	25 130	"
40	D. José Pulido Ramirez Natalio Rivas, 28. BAENA.	"	50	"	69	D. José Cruz Ordoñez Amador Rios, 56. BAENA.	"	90	16-2-93 11,30
41	D. Agustin Dávila Tena Almendral, 1. ALBENDIN.	"	655	"	70	D. Francisco Cassani Valverde General Morales, 6. BAENA.	"	120	"
42	D. Antonio trujillo Rios Alcalá Santaella, 56. BAENA.	"	115	10-2-93 12,30	72	D. Antonio Aguilera y Hnos. Haza del reloj, 20. BAENA.	Olivar	1.840	"
43	Hdos. Dª Elvira Cabezas Saavedra Ruiz Fria, 6. BAENA.	"	310	"	73	D. José A. Gutiérrez García Avda. rabadán, 5. BAENA.	"	890	"
44	D. Antonio Gómez Ordoñez Mesones, 49. BAENA.	"	505	"	74	D. Antonio Serrano Cuenca Rosales, 41. BAENA.	"	110	"
45	D. Francisco Alarcón Ayala José Mª Onieva Ariza	"	470	"	75	Vda. de José Pulido Martínez Haza del Reloj, 10. BAENA.	Tierra Calma	105	16-2-93 12,30
46	D. Francisco Pena Ocaña Molinos Alta, 8. CORDOBA.	"	1.405	"	85	D. Rafael León Ordoñez Leiva Repiso, 1. BAENA.	Almendros	45	"
47	D. José Baena Rojano Galán, 11	"	25	12-2-93 10,30	86	D. Manuel Rojano Arriero Padre Villoslada, 47. BAENA.	Vina	20	"
					88	D. Antonio Vergara Espinosa Ramón Santaella, 3. BAENA.	Vina	26	16-2-93 12,30

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE.M2	DIA y HORA
89	D. Antonio Luna Jiménez Flores, 15. BAENA.	"	65	"
90	D. Francisco Rodríguez Sánchez Avda. Cervantes, 13. BAENA.	"	380	18-2-93 10,30
93	Dª Encarnación Salamanca Cáceres Dr. Fleming, 16. BAENA.	"	115	"
94	D. Higinio Garrido Ruiz Padre Villoslada, 25. BAENA.	Tierra Calma	120	"
95	Dª Angeles Cubillo Vargas Arrabalejo, 4. BAENA.	"	100	"
107	D. Antonio Valverde Cañero Barrizal, 61. BAENA.	Viña	165	"
108	D. Vicente Roldán Herenas Doctora, 1. BAENA.	Olivar	805	18-2-93 11,30
109	Hdos. Elvira Cabezas saavedra Ruiz Frias, 6. BAENA.	Tierra calma	100	"
111	D. Ramón Rosales Equinas Amador Rios, 154. BAENA.	Viña	22	"
112	D. Domingo Ruiz Aranda Polígono Industrial, 1. BAENA.	"	115	"
114	Hdos. Dª Elvira Cabezas Saavedra Ruiz frias, 6. BAENA.	Tierra Calma	1.180	18-2-93 11,30
116	Dª Carmen Muñoz Meléndez C. de trento, 242-3. BARCELONA.	Viña	1.120	18-2-93 12,30
117	D. Juan Romero Murcial Antonia de prado, 6. BAENA.	Tierra Calma	280	"
118	Dª Francisca Galvín Soriano Alta Molinos, 16. BAENA.	Viña	790	"
119	D. Antonio Guijarro Cárdenas Dr. Fleming, 24. BAENA.	Tierra Calma	110	"
122	D. Julian Zafra Vallejo Silos, 16. BAENA.	Viña	10	"
125	D. José Mª Bujalance Cubillo Duque de Rivas, 12. BAENA.	Tierra Calma	165	"

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz).

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General

del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal

Para realizar la delimitación del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz), se toma como plano base el plano a escala 1:2.000 elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el año 1986, completado con las nuevas aperturas viarias propuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando actualmente en redacción, y el «Plano Parcelario» elaborado por el Ministerio de Hacienda en el año 1973.

Orden de prelación: En caso de contradicción prevalece la referencia gráfica a cualquier otra.

La delimitación comienza en el extremo S.O. del Conjunto, señalado en el plano con la letra «O», y sigue el eje de las calles relacionadas o, en su caso, las traseras de las parcelas que presentan fachada a dicha calle. La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj:

Punto «O» origen de la delimitación, correspondiente a la intersección de los ejes de la Avda. General Valera y de la c/ San Agustín. Avanza por esta última calle y dobla a la derecha por la c/ San Juan de la Cruz, continuando por dicha calle hasta su intersección con la c/ Benjamín López, doblando a la derecha según el sentido de avance, y siguiendo por dicha calle hasta su intersección con la c/ San Joaquín, por la que avanza hasta llegar a la c/ Manuel Arriaga, por la que dobla a la izquierda y sigue hasta la vía que une la Barriada Sacramento con la Barriada Santa Bárbara, continuando dicha vía en línea recta hasta llegar a la c/ Cecilio Pajazón, por la que sigue a la izquierda hasta llegar a la c/ Lepanto, siguiendo por dicha calle hasta su intersección con la c/ Sánchez Cerquero, por la que dobla a la izquierda hasta su cruce con la c/ Daóiz, continuando por esta última hasta su encuentro con la c/ Cervantes. Avanza por dicha calle hasta su intersección con la c/ Antonio López Rodríguez doblando a la izquierda y siguiendo por esta última hasta enlazar con la c/ Constructora Naval, por la que continúa hasta llegar a la c/ Colón, por la que dobla a la izquierda hasta llegar a la altura de la c/ Calatrava, por la que dobla a la derecha y continúa hasta su intersección con la c/ Méndez Núñez, siguiendo a la derecha por dicha calle hasta llegar a la c/ Doctor Francisco Cobos, doblando por esta última a la derecha hasta su intersección con la c/ San Miguel, por la que avanza hasta su encuentro con la c/ Santa Teresa, doblando a la izquierda y enlazada con la c/ Hernán Cartés, hasta alcanzar la c/ Albina del Puente, por la cual continúa doblando a la derecha, cruza la Avda. de la Marina y pasando por la c/ Reula Gómez, dobla a la derecha y enlaza con la c/ San Marcos, continuando por dicha calle hasta sobrepasar la c/ Lope de Vega, doblando a la derecha por la trasera de las fincas núm. 54 (21-31), 52 (19-31), 48 (12-31), 46 (11-31) y 44 (10-31) de la c/ Lope de Vega, cruza la c/ Valverde y sigue por las traseras de las fincas núm. 42 (25-30), 38 (20-30) y 36 (19-30) de la c/ Lope de Vega, lateral derecho de la finca núm. 15 (17-30) de la c/ Malaspina, cruza dicha calle y sigue por el lateral izquierdo del núm. 18 (11-29) de la misma calle y continúa por las traseras de la finca núm. 28 (17-29) de la c/ Lope de Vega y por el lateral derecho de la finca núm. 23 (2-29) de la c/ San Bruno hasta salir a dicha calle, dobla a la izquierda siguiendo por su eje y avanza hasta su intersección con la c/ Olivarillo, doblando a la derecha, continuando y enlazando a la izquierda con la c/ Lauria hasta llegar a la altura de la c/ Santa Bárbara, doblando a la izquierda y continuando por dicha calle hasta su encuentro con la c/ San Onofre, doblando a la derecha y siguiendo por dicha calle hasta sobrepasar la c/ Carmen, doblando a la derecha por la trasera de las fincas números pares que presentan fachadas a esta última calle, hasta su encuentro con la trasera de la edificación de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, doblando a la izquierda en dicho punto y siguiendo por la línea trasera de dicha edificación, continuando paralelamente a la Avda. General Valera según trazado de calle de nueva formación hasta su intersección con la c/ Santo Entierro, doblando por dicha calle a la derecha hasta su encuentro con el punto de enlace de las Avenidas Gómez Pablo y General Valera, continuando por esta última hasta su intersección con la c/ San Agustín, coincidiendo con el punto «O» origen de esta delimitación.